



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En el distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, en la fecha miércoles, 12 de junio del 2024, instalados en la Oficina de Equipo de Logística del Instituto Nacional de del Niño, Sede San Borja, los miembros del Comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0011-2024-INSNSB-1-SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA – MEDICINA INTENSIVISTA PEDIÁTRICA PARA LA ATENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LA SUB UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE QUEMADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA, designados mediante Formato N° 004 de fecha 02/05/2024, suscrito por el Director de la Unidad de Administración, cuya conformación se detalla de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- EBERT CLIFORD LEVANO ROMAN, quien actúa en calidad de Presidente del Comité.
- CESAR SATURNINO MEDRANO SEDANO, quien actúa en calidad de Primer Miembro Titular.
- JULIO RIVERA DEL CARPIO NAKANDAKARI, quien actúa en calidad de Segundo Miembro Titular.

I. ANTECEDENTES:

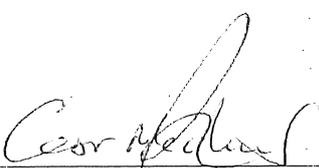
De acuerdo al ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS, el Comité de Selección determinó el cumplimiento de las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas concluyendo que la oferta de EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS OLIMPUS SAC cumplió con las referidas etapas.

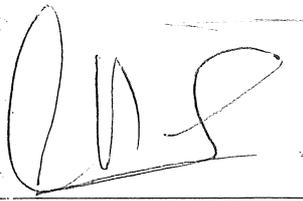
II. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

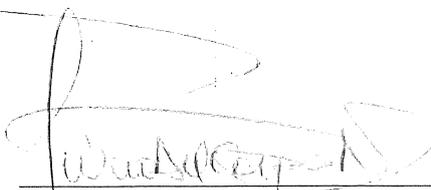
Por consiguiente, el Comité de Selección, por unanimidad, otorga la buena pro a favor del postor EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS OLIMPUS SAC por el total de S/ 258,688.80 (Doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho con 80/100 Soles) del ítem "SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA – MEDICINA INTENSIVISTA PEDIÁTRICA PARA LA ATENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LA SUB UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE QUEMADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA".

Los integrantes del Comité de Selección suscriben la presente acta en señal de conformidad:

San Borja, 12 de junio del 2024.


CESAR SATURNINO MEDRANO SEDANO
PRIMER MIEMBRO


EBERT CLIFORD LEVANO ROMAN
PRESIDENTE


JULIO RIVERA DEL CARPIO NAKANDAKARI
SEGUNDO MIEMBRO



ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0011-2024-INSNSB-1

SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA – MEDICINA INTENSIVISTA PEDIÁTRICA PARA LA ATENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LA SUB UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE QUEMADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA

En el distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, en la fecha miércoles, 12 de junio del 2024, instalados en la Oficina de Equipo de Logística del Instituto Nacional de del Niño, Sede San Borja, los miembros del Comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento de selección para el **SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA – MEDICINA INTENSIVISTA PEDIÁTRICA PARA LA ATENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LA SUB UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE QUEMADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**, designados mediante Formato N° 04 de fecha 02/05/2024, suscrito por el Director de la Unidad de Administración, cuya conformación se detalla de la siguiente manera:

- **EBERT CLIFORD LEVANO ROMAN**, quien actúa en calidad de Presidente del Comité.
- **CESAR SATURNINO MEDRANO SEDANO**, quien actúa en calidad de Primer Miembro Titular.
- **JULIO RIVERA DEL CARPIO NAKANDAKARI**, quien actúa en calidad de Segundo Miembro Titular.

Que, el objeto de la convocatoria es la **EVALUACION DE PROPUESTAS** presentadas al Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024-INSNSB**.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

A continuación, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE (www.seace.gob.pe), las cuales se detallan a continuación:

CUADRO N° 1 – REGISTRO DE PARTICIPANTES INSCRITOS EN SEACE

N°	Proveedor	RUC/CEM	Nombre de Empresa	Fecha de inscripción	Estado	Proveedores	Fecha de inscripción	RUC/CEM	Acciones
1	Proveedor con RUC	20554733825	EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS OLIMPUS S.A.C	22/05/2024	Válido		22/05/2024	20554733825	  
2	Proveedor con RUC	20608568159	SERVINSA SERVICIOS E INSUMOS DE SALUD PERU E.I.R.L.	22/05/2024	Válido		22/05/2024	20608568159	  
3	Proveedor con RUC	20609521776	CORPORACION YOAR E.I.R.L.	22/05/2024	Válido		22/05/2024	20609521776	  

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

III. PRESENTACION DE OFERTAS:

Conforme al cronograma establecido en el calendario del SEACE, la siguiente empresa presentó su oferta.



CUADRO N° 2 – PRESENTACIÓN DE OFERTAS AL PROCEDIMIENTO

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
 Nomenclatura : AS-SM-11-2024-INSNSB-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA MEDICINA INTENSIVISTA PEDIÁTRICA PARA LA ATENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LA SUB UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE QUEMADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA MEDICINA INTENSIVISTA PEDIÁTRICA			
20554733826	EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS OLIMPUS S.A.C	31/05/2024	17:52:31	Electronico
20608568159	SERVINSA SERVICIOS E INSUMOS DE SALUD PERU E.I.R.L.	31/05/2024	18:35:29	Electronico

III. ADMISION DE OFERTAS

El Comité de Selección procedió a la verificación de la etapa de Admisión de ofertas para lo cual constató la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases integradas. El resultado de dicha revisión consta en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 3 – DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA

	REQUISITOS PARA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR: SERVICIOS E INSUMOS DE SALUD PERU EIRL	POSTOR: EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS OLIMPUS SAC
A	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
B	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
C	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
D	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
E	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
F	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
G	El precio de la oferta en Soles. Anexo N° 6	CUMPLE	CUMPLE
	ESTADO DE LA OFERTA	ADMITIDA	ADMITIDA

EVALUACION DE OFERTAS

A continuación, el Comité de Selección procedió a la evaluación de las ofertas presentadas y admitidas, conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases, obteniéndose los siguientes resultados.



CUADRO N° 4 – MONTO OFERTADO Y PUNTAJE OBTENIDO

N°	VALOR ESTIMADO S/	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO OFERTADO (\$)	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE OBTENIDO	BONIFICACIÓN 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	263,520.00	SERVICIOS E INSUMOS DE SALUD PERU EIRL	260,445.60	PRECIO	99.33	4.97	104.30	2
2		EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS OLIMPUS SAC	258,688.80	PRECIO	100	5	105	1

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Posteriormente y en estricto cumplimiento del Art. 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre la Calificación y Evaluación de las ofertas técnicas, se procedió a calificar las ofertas constatando los documentos para acreditar los requisitos de calificación enunciados en las bases:

CUADRO N° 5 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

	REQUISITOS DE CALIFICACION	SERVICIOS E INSUMOS DE SALUD PERU EIRL	EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS OLIMPUS SAC
A	<p>HABILITACION</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Código único de IPRESS (Institución Prestadora de Servicios de Salud) emitido por SUSALUD. Inscripción en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS), actualizado. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de constancia del Código Único de IPRESS (Institución Prestadora de Servicios de Salud) emitido por SUSALUD. Copia de la constancia de la Inscripción en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS), actualizado. 	CUMPLE	CUMPLE
B.3.1	<p>FORMACIÓN ACADEMICA</p> <p>Requisitos:</p> <p>Cinco a siete O Staff: ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA PEDIATRICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia del Título de Médico Cirujano con Registro del CMP. ✓ Título de Especialista en Pediatría y/o Especialista en Medicina Pediátrica y/o Título de Médico especialista en medicina intensiva pediátrica y/o Sub – Especialista en Medicina Intensiva Pediátrica. ✓ Copia de RNE en Medicina pediátrica y/o pediatría y/o Medicina Intensiva Pediátrica y/o RNSE en Sub Especialidad en Medicina Intensiva Pediátrica 	CUMPLE	CUMPLE



	<p>Acreditación:</p> <p>El título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>		
B.3.2	<p>CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE O STAFF</p> <p>Cinco a siete O Staff: ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA PEDIATRICA</p> <p>Requisitos:</p> <p>Acreditar Capacitaciones, Cursos, Congresos y/o Pasantías en medicina intensiva pediátrica o en medicina pediátrica en entidad Pública o Privada, en el país o en el extranjero, para el manejo especializado en el área de Medicina Intensiva Pediátrica o áreas como: Emergencias Pediátricas, Cuidados Intensivos, Pediatría; como mínimo dé 16 horas lectivas o créditos del personal clave propuesto como ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA PEDIATRICA</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias, certificados o títulos.</p>	CUMPLE	CUMPLE
B.4	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE O STAFF</p> <p>Requisitos:</p> <p>Cinco a siete o Staff: ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA PEDIÁTRICA</p> <p>Experiencia mínima de 06 meses como especialista en medicina pediátrica y/o pediatría y/o medicina intensiva pediátrica del personal clave propuesto como ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA PEDIÁTRICA</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE	CUMPLE
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 263,520.00 (Dosecientos sesenta y tres mil quinientos veinte y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 65,880.00 (Sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con</p>	CUMPLE	CUMPLE



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Contratación de servicios médicos en especialidades pediátricas, UCI Pediátrica, Emergencia, UCI Neonatal y Neonatología en pacientes con menos de 17 años 11 meses 29 días.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		
	ESTADO DE LA OFERTA	CALIFICADA	CALIFICADA

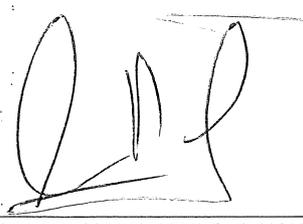
ACUERDOS:

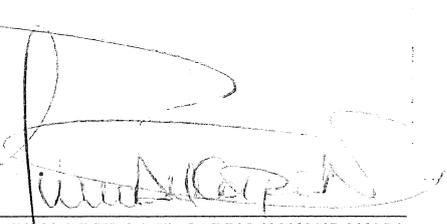
El Comité de Selección en pleno acuerda lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-INSNSB** convocado para el **SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA – MEDICINA INTENSIVISTA PEDIÁTRICA PARA LA ATENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LA SUB UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE QUEMADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA**, al Postor **EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS OLIMPUS SAC** al ofertar el monto de **S/ 258,688.80 (Doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho con 80/100 Soles)** y cumplir con los requisitos de calificación solicitados en las Bases del procedimiento de selección.

Acto seguido se procedió a la lectura de la presente Acta, la misma que fue aprobada sin observación alguna, procediéndose a suscribir en señal de conformidad.


 CESAR SATURNINO MEDRANO SEDANO
 PRIMER MIEMBRO


 EBERT CLIFORD LEVANO ROMAN
 PRESIDENTE


 JULIO RIVERA DEL CARPIO NAKANDAKARI
 SEGUNDO MIEMBRO

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".